RESOLUCIÓN No. 021
(29 de mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN SERVIDOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el servidor **ARIEL ROLLEROS OVALLE,** quien desempeñaba el cargo de **CONDUCTOR NIVEL ASISTENCIAL**, Código 480, Grado 01 de la Planta Globalizada de la Personería Municipal de Floridablanca, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SECENTA Y DOS PESOS ($2.232.762)** moneda corriente, prestó sus servicios desde el día 22 de febrero de 2017 hasta el día 21 de mayo de 2018.

2. Que según Registro civil de Defunción N. 09335298 del 22 de mayo de 2018, expedido por la Notaría Séptima del circulo de Bucaramanga, certificó que el señor **ARIEL ROLLEROS OVALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.040.187 de San Vicente de Chucuri, falleció el 21 de mayo de 2018.

3. Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por el Jefe de la oficina Asesora Jurídica y de apoyo Legislativo del Ministerio de Protección Social, señala "*si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la ley hasta el día del fallecimiento del trabajador*".

4. Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 105 del decreto 1950 de 1973, la antedicha circunstancia, da lugar al retiro del servidor público fallecido.

En Mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el retiro del servicio al servidor **ARIEL ROLLEROS OVALLE,** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 91.040.187 de San Vicente de Chucuri, y quien ocupaba el cargo de **CONDUCTOR NIVEL ASISTENCIAL**, Código 480, Grado 01 de la Planta Globalizada de la Personería Municipal de Floridablanca, a partir del 22 de mayo del año 2018, día siguiente en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los veinte nueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal

Proyecto y Revisó: José David Ruiz Vega- DGAF